

PUERTO MONTT, Agosto 27 de 2019.

NOMBRE DEL TITULAR:
MATERIA:

FERNANDO PATRICIO HERNANDEZ DIAZ
Solicitud de ampliación de plazos para
presentación de observaciones a Programa de
Cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:
FISCAL INSTRUCTOR:

Rol: D-052-2019
Alvaro Nuñez Gómez de Jiménez.

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente



09:38 Hrs.

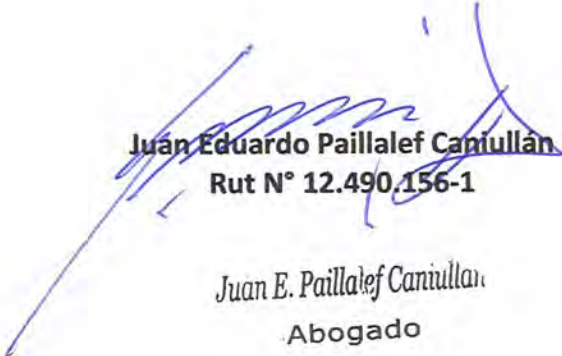
Cordial saludo,

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para responder las observaciones al Programa de Cumplimiento (PDC) establecida en la **Res. Ex. N° 3/ Rol: D-052-2019**, con todo respeto señor Fiscal Instructor, digo:

Se fundamenta esta solicitud debido a la recopilación de los antecedentes técnicos y formales necesarios para responder a las observaciones al PDC presentado el 19 de junio de 2019, y señaladas en la Res. Ex. N° 3/ Rol: D-052-2019 de fecha 21 de agosto de 2019.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

El documento en el cual consta la facultad de representación de don Fernando Patricio Hernández Díaz, de conformidad al Artículo 22 de la Ley 19.880 fue presentado con fecha 5 de junio de 2019.


Juan Eduardo Paillalef Caniullán
Rut N° 12.490.156-1

Juan E. Paillalef Caniullán
Abogado